

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

270 PR UNIT 6-11 LLC
PROMOVENTE

V.
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0020

ASUNTO: REVISIÓN DE FACTURA

ORDEN

Referente a la *Moción Uniéndose a Representación Legal* radicada por Luma el 3 de agosto de 2023, queda el Negociado de Energía enterado y se acepta la unión de la Lcda. Vazquez-Lozada.

Se Ordena a la Secretaría del Negociado de Energía a enviar todas las futuras notificaciones a ambos abogados de la parte Promovente.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 17 de agosto de 2023. Certifico, además, que hoy, 17 de agosto de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2022-0020 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, avazquez@ferraiuoli.com, escott@ferraiuoli.com

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Eugene Scott Amy
Ave. Ponce de León #221
Piso 5
San Juan, PR 00917

Lcda. Angélica S. Vázquez Lozada
Ferraiuoli, LLC
PO Box 195168
San Juan, PR 00919-5168

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de agosto de 2023.





Sonia Seda Gatzambide
Secretaria